

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de San Javier

**1944 Ejecución hipotecaria 290/09.**

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0301101

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 290/2009.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Doña María José Carmona Valero Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 290/09 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Mimoune Bouaichat, Mohammed Bouaichat y Yahia Bouaichat sobre ejecución hipotecaria en reclamación de 134.044,48 euros de principal más 24.040 euros que inicialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses y costas, más 288,14 de intereses de demora, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

URBANA.- Vivienda de planta baja, señalada con el número 3, sita en la calle de Menéndez Pelayo, en el término municipal de la Villa de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche cubierto situado al lateral derecho de la fachada principal, patio y jardín. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta ochenta y cuatro metros, veintisiete decímetros cuadrados, y el resto al patio y al jardín.

Linda: por el frente, con la calle de su situación; fondo, con la vivienda número dos de la calle de la Paz; izquierda, con la vivienda número uno de la calle Menéndez Pelayo; y derecha, con la vivienda número tres de la misma calle.

Referencia catastral.- 0097104XG8709E0001MQ.

Inscripción.- Finca 20.281, en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 2.748, libro 631, folio 61, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta.- Doscientos quince mil novecientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (215.963,69 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia, C/ Cervantes, s/n. Tfno: Penal 968333701; Civil 968333646; Fax: 968333702., el día 15 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

**Condiciones de la subasta:**

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y, particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3130 0000 06 0290 09 o de que han prestado aval bancario con los requisitos del artículo 529 de la LEC por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada-de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

9.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier a 22 de septiembre de 2009.

La Secretario Judicial.